

***Desistidas y subsanación ayudas tratamiento psicológico o psiquiátrico convocatoria 2026***

Se ha publicado en el BOAM número 10.096, de 30 de marzo de 2026, resoluciones del Director General de Función Pública de fecha 24 de marzo de 2026, desistimiento y subsanación ayudas tratamiento psicológico o psiquiátrico convocatoria 2026 del Ayuntamiento de Madrid.

La información individual de cada solicitante, relativa a las solicitudes de ayudas asistenciales, se puede consultar en Ayre, en la aplicación de acción social "Mis ayudas" con fecha de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Se otorga un plazo de subsanación de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, con la advertencia de que, en caso de no procederse a la subsanación de la documentación, se les tendrá por desistidos de su petición.

Adjuntamos resoluciones:

[.-Desistidas solicitudes ayudas tratamiento psicológico o psiquiátrico](#)

[.-Subsanación solicitudes ayudas tratamiento psicológico o psiquiátrico](#)